AVISO DE REMATE EN LÍNEA.

Se comunica al público en general que el día **LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2026,** dentro del procedimiento coactivo Nro. BIESS-0399-2021 se procederá al REMATE EN LÍNEA DEL BIEN INMUEBLE consistente en la **CASA 13** compuesta por: Planta baja, alícuota parcial 0,707%, Patio, alícuota parcial 0,316%; Estacionamiento 13, alícuota parcial 0,252%; Jardín y circulación alícuota parcial 0,255%; Primer piso alto, alícuota parcial 0.917%; Segundo piso alto, alícuota parcial 0.488%,terraza casa 13 alícuota parcial 0.429%, ALICUOTA TOTAL 3.364%, que forma parte del Conjunto Residencial Campiña de Morán, construido en el Lote de Terreno signado con el número uno, situado en la Parroquia POMASQUI del Cantón Quito.- **LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "CAMPIÑA DE MORAN": NORTE.-**en cincuenta y dos metros, noventa centímetros, propiedad de Carlos Viracho; **SUR.-** en setenta y dos metros, con lote número dos del señor Leonardo Iturralde **ESTE.-**en setenta y nueve metros sesenta centímetros, con la hacienda Tajamar: **OESTE.-** en setenta y cinco metros, sesenta centímetros, con vía pública: SUPERFICIE: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS VEINTE Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (4.406 m² 25 dm²).

Conforme se desprende del informe pericial realizado por el **Arq. ANDRÉS FRANCISCO LARA VALLEJO**, el valor del remate del bien inmueble es de **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD*$95.574.96)*** y el valor base por tratarse de TERCER SEÑALAMIENTO es la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100 (USD 47.787,48.)**.

En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada, conforme lo dispone el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Si la postura contempla el pago a plazo, se entregará el 15% de la postura realizada.

Por tratarse del **TERCER SEÑALAMIENTO**, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 50% del avalúo parcial efectuado según lo prescrito en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previo la calificación de posturas. Según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores por concepto de costas en la escritura, pagos municipales, alícuotas y cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, comunicándose con el Depositario Lic. Milton Ramos Sandoval, o con el Secretario Abogado Carlos Donoso Maldonado al teléfono 0999161472 o correo electrónico carlos.donoso@biess.fin.ec - f) Mgs. Silvia Dolores Gordillo Villamar, **Empleado Recaudador del BIESS. -**

Ab. Carlos Felipe Donoso Maldonado
SECRETARIO ABOGADO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS